

SOBRE ANTROPONIMIA FEMENINA BAJOMEDIEVAL

José Javier Rodríguez Toro (Universidad de Sevilla, España)

A mi mujer

Un reciente estudio sobre la antroponimia asturiana de los siglos XIII al XV¹ nos ha vuelto a recordar -por si alguien lo había olvidado- que los nombres propios de persona gozan de un estatus especial en la lengua y que, como tales, no deben ser analizados prescindiendo de la combinación de variados factores “externos” (históricos, sociales, culturales...). Así, se entiende que su autor -J. Viejo- explique las transformaciones que afectan al sistema denominativo de Asturias considerando no sólo lo interno a éste, sino, en especial, “otro tipo de causas enraizadas en las propias estructuras sociales y parentales”², o que, en la segunda parte del libro, al análisis estrictamente lingüístico de los nombres de pila (variantes formales, problemas etimológicos...), añada los datos acerca del culto a determinados santos para justificar de esta manera la imposición de esos mismos antropónimos.

Si bien es cierto que no nos encontramos ante un hallazgo extraordinario, la obra de Viejo tiene para mí el mérito de relativizar el alcance de las declaraciones con que algunos especialistas se lamentan del escaso desarrollo de la antroponimia, y es que, como opina M. Ariza, la investigación en este campo “requiere un esfuerzo muy grande y sus frutos la mayoría de las veces son muy limitados”³. A ello se sumaría, según D. Kremer, la circunstancia de que la onomástica “sigue siendo una ocupación que se considera más bien extravagante”⁴.

Así las cosas, la pregunta que cabría plantearse sería si un cambio de orientación que insistiera en aspectos externos -y, al mismo tiempo, implícitos- a los nombres propios de persona podría mejorar la situación de esta “hermana pobre” de la lingüística histórica. Una reflexión al respecto -que no debe ser entendida en ningún caso como una solución al problema- constituye el presente trabajo; a tal fin, se me ocurre que una *constante* histórica como la postergación social de la mujer constituiría un excelente pretexto para que la antroponimia superara su aparente

¹ J. Viejo, *La onomástica asturiana bajomedieval*, Tübinga, Max Niemeyer Verlag, 1998. Reseña de A. I. Boullón, *Rivista Italiana di Onomástica* 6, 2000, págs. 189-196.

² J. Viejo, *op. cit.*, pág. 230.

³ “La lingüística histórica española”, *Actas del XXX aniversario de la Sociedad Española de Lingüística*, en prensa.

⁴ “Onomástica e historia de la lengua”, *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco-Libros, 1988, pág. 1604.

ensimismamiento y prestara alguna atención a los variados contenidos que estos signos sin “significado” transmiten.⁵ Dos circunstancias tomadas al azar parecen fundamentar mi hipótesis de partida:

- Salvo en un ambiente familiar, las romanas no tenían *praenomen* (el equivalente del *nombre de pila* para que nos entendamos), sino que se identificaban mediante la feminización del *nomen* de la *gens* a la que pertenecían (esto es, el *apellido*). Al casarse, además, debía quedar constancia del nombre del esposo en su denominación.
- Frente a la casi totalidad de los países del mundo, en España tenemos un segundo apellido, correspondiente hasta hace muy poco al de la madre.

En la Edad Media la menor relevancia de las mujeres se refleja, de manera particular, en su escasa atestiguación en los textos. Dice Mendoza al respecto que “contamos con muy pocos nombres femeninos, pues la mujer ni ocupa cargos públicos, ni suele intervenir con asiduidad en contratos de compras, ventas, arrendamientos, etc., por lo que no es frecuente su presencia en documentos”.⁶ A esta dificultad insalvable se añade, según creo, la exagerada importancia que los estudiosos de la antroponimia conceden a los aspectos cuantitativos (qué nombres de pila, qué apellidos son los más repetidos, cómo se transmiten normalmente estos elementos, etc.), de manera tal que los nombres de las mujeres resultan ser, por menos numerosos, los grandes “sacrificados”. En este sentido, las conclusiones a que pretendamos llegar siempre serán de menor calado frente a si, desde la preferencia por las cantidades, por los índices de frecuencia, analizáramos nombres masculinos. Tenemos, pues, dos alternativas: o bien lamentarnos por la escasez de antropónimos femeninos o bien, cambiando la perspectiva con una visión que me atrevería a etiquetar como *cualitativa*, fijarnos en los resquicios por los que pudieran vislumbrarse otros datos, seguramente interesantes, con el objetivo de conseguir un mejor conocimiento del sistema denominativo de las mujeres de otros tiempos. Doce padrones de entre 1426 y 1444 procedentes de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) me ayudarán en el intento.⁷

⁵ Pues, tal como J. Mendoza afirma, “el papel secundario que desde siempre ha jugado la mujer (excepto en culturas matriarcales) se refleja evidentemente también en el campo de la onomástica, *como un hecho social más*” (la cursiva es mía), “Aproximación al estudio de la onomástica de los judíos de Sevilla en la Baja Edad Media”, *Hommage à Haïm Vidal Sephiha*, Berna, Peter Lang, 1996, pág. 189.

⁶ *Loc. cit.*

⁷El *corpus* de investigación, constituido por los referidos documentos, forma parte de la sección 16ª del Archivo Municipal de Sevilla (cf. A. Collantes, *Catálogo de la Sección 16ª. Tomo I (1280-1515). Archivo Municipal de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1977). Once de los doce son *padrones fiscales de cuantías*, censos estos en los que “a cada inscrito se le señala una cantidad de maravedíes [y de dineros] en razón al valor de su hacienda -la denominada *cuantía*-, según baremos previamente establecidos” (cf. A. Collantes, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus*

Ahora bien, aunque constituyan “la fuente demográfica más importante” para conocer “la población y su estructura”, los censos del tipo de los estudiados solo recogen “el número de vecinos que pechaban y no el de la totalidad de la población”,⁸ teniendo en cuenta, asimismo, que los titulares de las “cuantías” solían ser hombres por razones sociales, económicas e históricas bien conocidas de todos, se entenderá que el número de mujeres en ellos documentados es bastante bajo: son solo doscientas sesenta y tres frente a, como poco,⁹ ochocientos noventa hombres.

Por otra parte, el testimonio de una identidad femenina no siempre supone la aparición efectiva de su nombre. En los estudios de la antroponimia medieval estos casos se engloban bajo la etiqueta de *denominación indirecta* (o *indenominación*), pues los individuos no son identificados con sus nombres y “apellidos”, sino mediante la alusión a otra persona con la que aquellos mantenían algún tipo de relación familiar. La motivación última de esta modalidad denominativa, frecuentísima entre mujeres, hay que buscarla en la naturaleza de unos padrones que, como se ha dicho, tenían un objetivo recaudatorio, de tal modo que solo interesaría anotar con precisión a quienes pagaban. Así, de entre las doscientas sesenta y tres alcalareñas, treinta y cinco se mencionan como *la muger de Andrés Martínez hortelano, su muger de Antón Martínez de la Cañada* etc., de lo que se deduce que, frente a ochocientos ochenta y tres hombres, solo sabemos el nombre “propio” de doscientas veintiocho mujeres. Precisamente en el estudio de sus nombres (*de pila, apellido y sobrenombre*) me centraré a partir de este punto.

El primer nombre, el *de pila*, no diferencia a hombres y mujeres en un aspecto importante, puesto que, independientemente de cuál sea su origen lingüístico (latino, griego o hebreo), los dos sexos -un poco más, eso sí, las mujeres (81%) que los hombres (67'5%)- tienen en común la

hombres, Sevilla, Ayuntamiento, 1984, pág. 20). Lo mismo que en Sevilla (A. Collantes, *op. cit.*, pág. 22), en Alcalá de Guadaíra se realizaban por colación: *Santiago* (números 116, 148, 214, 258 y 280, fechados en los años 1431, 1433, 1438, 1442 y 1444, respectivamente), *San Miguel* (números 81 y 257, fechados en los años 1426 y 1442, respectivamente) y *Santa María del Castillo* (números 82, 115, 147 y 213, fechados en los años 1426, 1431, 1433 y 1438, respectivamente). A los once padrones de cuantías hay que añadir un documento de naturaleza parecida, pero que afecta a toda la población de Alcalá (en el que, con todo, se distinguen también las colaciones). Se trata del n° 228, fechado en 1438, copia del repartimiento donde se deja constancia de la fuerza militar (“la gente de cavallo e de pie ballesteros e lançeros”) y de las aportaciones materiales (“pan cocho”, “farina”, “vino”, “çevada”, “carneros”) de la localidad “para la entrada e tala [...] en tierra de moros”.

⁸ A. Franco, *El concejo de Alcalá de Guadaíra a finales de la Edad Media (1426-1533)*, Sevilla, Diputación, 1974, pág. 55.

⁹ Porque en seis asientos se lee “los menores hijos de...” sin que se especifique el número de éstos (ciertamente tampoco se indica su sexo).

preferencia por nombres “cristianos”, algo que no sorprende por tratarse de una característica de la onomástica peninsular desde el siglo XI:¹⁰

Hombres

- Nombres prerromanos o autóctonos (2 casos, 5'4%): *García* (con su hipocorístico *Garci*) y *Ximeno*.
- Nombres latino-romances (13, 35'1%): *Antón*, *Aparisçio*¹¹, *Asensio*, *Benito*, *Lope*, *Lorenço*, *Lloreynte*¹², *Marcos*, *Martín*, *Pascual*, *Pero*, *Salvador* y *Sancho*.
- Nombres greco-latinos (5, 13'5%): *Andrés*, *Cristóval*, *Estevan*, *Grigorio* y *Niculás*.
- Nombres hebreos o bíblicos (7, 18'9%): *Bartolomé*, *Graviel*¹³, *Juan*¹⁴, *Lázaro*, *Manuel*, *Mateos*¹⁵ y *Miguel*.
- Nombres germánicos (6, 16'2%): *Alfonso*, *Álvaro* (y *Alvar*)¹⁶, *Fernando*, *Gómez*, *Gonçalo* y *Rodrigo* (además de su variante *Rui*)¹⁷.
- Nombres “europeos” bajomedievales¹⁸ (3, 8'1%): *Francisco*, *Gil* y *Guillén*.
- Nombres de origen no establecido (1, 2'7%): *Diego*.

Mujeres

- Nombres latino-romances (7 casos, 31'8%): *Antona*, *Beatriz*, *Benita*, *Cecilia*, *Clara*, *Pasquala*¹⁹ y *Sancha*.

¹⁰ D. Kremer, art. cit., págs. 1587-1588 y 1590.

¹¹ La -s antietimológica, tan habitual en castellano medieval, es semiculta.

¹² Ésta debía de ser la forma “normal” de *Llorente* en el XV (aún a finales de siglo puede leerse “lloreinte nombre de varon” en el *Vocabulario* de Nebrija).

¹³ Con metátesis de la vibrante.

¹⁴ Y sus variantes latinizantes *Iohan*, *Johan* (J. Viejo, *op. cit.*, pág. 418).

¹⁵ O *Matheos* con *h* etimológica. Por otra parte, la -s final que aparece en todos los casos habría sido restaurada “por influência culta ou literária por oposição ás formas vulgares ou populares sem -s” (N. Nunes y D. Kremer, *Antroponímia primitiva da Madeira e Repertório onomástico histórico da Madeira (séculos XV e XVI)*, Tubinga, Max Niemeyer Verlag, 1999, pág. 29).

¹⁶ La diferencia entre la forma apocopada, más frecuente, y la plena pudiera estar causada por razones acentuales: la vocal final queda entre dos acentos principales -el del nombre de pila y el del apellido, pronunciados de una vez-, de ahí que desaparezca. La etimología de este nombre, por otro lado, no es nada clara (para un resumen de las teorías sobre ésta, J. Viejo, *op. cit.*, pág. 285).

¹⁷ La aparición de *Rodrigo* o de *Ruy* parece estar condicionada fonéticamente por el sonido inicial del apellido: la primera de las variantes ante vocal *a-*, la segunda, ante cualquier otra vocal y ante todas las consonantes. Es el caso que, como sugieren N. Nunes y D. Kremer, *op. cit.*, pág. 27 que ocurre con *Rodrigo-Ruy*, “os prenomes apresentam diferentes formas conforme surgem isolados ou em determinadas ligações sintáticas”.

¹⁸ D. Kremer, “De antroponimia asturiana y leonesa medieval”, *Lletres Asturianes* 36, 1990, págs. 14-15 incluye entre éstos a Martín, Pascual, Mateos y Miguel, “nombres [todos ellos] importados por inmigrados “francos” que atravesaron los Pirineos por motivo de Reconquista, de las reformas monacales, Camino de Santiago, etc.”.

¹⁹ Según N. Nunes y D. Kremer, *op. cit.*, pág. 27, corresponde a un nombre masculino “que não terminam em -o” cuya forma femenina añade “o morfema flexional de [dicho] género”.

- Nombres greco-latinos (6, 27'2%): *Águeda, Estevanina, Inés, Lozia y Olalla*.
- Nombres hebreos o bíblicos (5, 22'7%): *Ana*²⁰, *Isabel, Juana*²¹, *María* (con su variante hipocorística *Mari*) y *Marina*²².
- Nombres germánicos (1, 4'5%): *Elvira*.
- Nombres “europeos” bajomedievales (1, 4'5%): *Leonor*²³.
- Nombres de origen no establecido (2, 9%): *Mencía*²⁴, *Teresa*²⁵.

Las similitudes entre nombres masculinos y nombres femeninos acaban, no obstante, en este punto. La menor cantidad de *nombres de pila* femeninos antes denunciada impide, primero, que conozcamos adecuadamente si éstos coincidían con los que portaban sus coetáneas en otras localidades de Andalucía (o, incluso, de otras zonas geográficas más distantes) y, segundo, el grado de fidelidad en la transmisión de este nombre entre generaciones sucesivas. En contraste con los setenta y dos en los que se verifica este particular para los nombres masculinos (por cierto, en cuarenta y siete casos de ellos no es coincidente) solo hay un ejemplo de nombre femenino (de no coincidencia, por lo demás):

María Gonçález fija de Teresa Díaz

Con ser menos numerosos que los de los hombres, los nombres de ellas parecen ser, sin embargo, más variados atendiendo a que la ratio *nombre / número de individuos* es inferior (hombres, 22'5% / mujeres, 10'3%).

En cuanto al *apellido*, las mujeres no muestran en los censos un comportamiento distinto al de los varones dado que suelen poseer los mismos y, aunque tenga pocos elementos de juicio

²⁰ Es muy abundante bajo la forma *Agna* (<hebreo HANNA).

²¹ Como su correspondiente masculino, cuenta con variantes formales latinizantes: *Iohana, Johana* (J. Viejo, *op. cit.*, pág. 421). Por otra parte, la abundancia de este nombre entre las mujeres podría estar relacionado con el hecho de que resulta “da adaptação morfológica” (N. Nunes y D. Kremer, *op. cit.*, pág. 27) del nombre masculino más frecuente en Alcalá.

²² Escribe A. I. Boullón, “Galician female names in the Middle Ages (from 13th to 15th)”, *Onomastik. Akten des 18. Internationalen Kongresses für Namenforschung (Trier, 12.-17. April 1993)* II, 2000, pág. 131 que *Marina* no debe ser tenida “as a form derived from the noun *mar* (‘sea’) or as the female form of *Marinus*, but rather as a derived form of *María*”.

²³ Según A. I. Boullón, *art. cit.*, pág. 132, este nombre entró en la Península a través del provenzal “relatively later than most of the Germanic names”.

²⁴ ¿De origen hebreo? A. I. Boullón, *art. cit.*, pág. 131.

²⁵ Y *Theresa* con *-h-* intercalada por pseudocultismo (en palabras de A. I. Boullón, *art. cit.*, pág. 124, “some times an unetymological *h*, probably due to the scribe’s cultist intention”). ¿Sería este nombre de origen griego? A. I. Boullón, *art. cit.*, pág. 130.

(dos únicos casos frente a sesenta y siete), parecen heredarlos de sus padres de igual modo que hacían sus hermanos:

Mencía Fernández, hija de Alfonso Fernández

María García, hija de Juan García cavallero

Entonces, como casi siempre, era más raro que el apellido de la madre se transmitiera a los hijos: dos casos de concordancia frente a nueve de discordancia sirven para demostrarlo. Este nombre, excepción hecha de seis ejemplos (cuatro de padre a hijo, dos de padre a hija), se transmitía, asimismo, sin la modificación formal del *patronímico*, característica de los siglos anteriores. Son excepcionales por tanto:

Olalla Fernández, hija de Fernando Martínez de la Fuenllana

Catalina Gonçález, hija de Gonçalo Fernández del Alcázar

Lo más llamativo al respecto es la variación genérica que se da en *Isabel Cara* (frente a, pongo por caso, *Fernando Caro*), probable demostración de que este apellido se sentía en la época como lo que había sido originariamente, como un *apodo*; dicho de otro modo, en las conciencias seguía pesando aún el “significado” de la voz *cara*. Téngase en cuenta que los apellidos como éste, que no proceden de un nombre de pila (tipo *Sánchez* con sufijación, tipo *Alfonso* sin sufijación) o de un topónimo, son minoritarios en los censos analizados:

-Antiguos patronímicos, procedentes de nombres de pila (34 casos, 73'8%):

a) Añaden a la *base* el sufijo *patronímico* (21, 45'6%): *Álvarez, Benítez, Díaz, Domínguez, Fernández, Gómez, Gonçález, Íñiguez, López, Martínez, Muñoz, Núñez, Pérez, Ramírez, Rodríguez, Ruiz, Sánchez, Vázquez, Velázquez, Ximénez y Yáñez.*

b) Sin sufijación, yuxtapuestos al nombre individual (13, 28'2%): *Alfonso, Bartolomé, Bernal, Estevan, García, Guillén, Lucas, Manuel, Mateos, Miguel, Pascual, Toribios y Velasco.*

-Topónimos precedidos por la preposición *de* (3, 6'5%): *Córdova, Mérida y Valles.*

-Antiguos apelativos (5, 10'8%): *Caro/Cara, Chamorro, Gallego, Ramos y Romero.*

-Otros, apellidos sin origen establecido (4, 8'6%): *(de) Dios, Galván, Marín y (de) Ortega.*

Todo parece indicar que, si bien ocupan la posición habitual del apellido -la segunda, tras el nombre de pila-, para los originarios apelativos no habría culminado todavía el proceso de *denotativización* por el que se convertirían en un nombre propio.

También es significativa, pese a su escasísima atestiguación, un caso de transmisión del apellido dentro del matrimonio: así, la esposa de *Juan Toribio* era conocida como *la Toribia*. Este ejemplo resulta tanto más valioso por cuanto incorpora una perspectiva apenas explorada en onomástica. Si los censos eran documentos oficiales, en ellos se recogería la denominación “formal” de las personas. Ahora bien, la mención a *la Toribia* no corresponde al *registro* apropiado a esa “situación comunicativa”, sino que nos enfrenta con el nombre popular, con el nombre con que, en realidad, era conocida esa mujer por sus convecinos.²⁶ A este extremo me refería cuando al principio afirmaba que de los datos de la antroponimia femenina se podrían extraer informaciones *cualitativamente* importantes, que compensaran su menor presencia en los documentos.

De cualquier manera, en el *sistema onomástico* que subyace a los censos analizados el elemento denominativo sin duda alguna más interesante -y particularmente relevante en el asunto que nos trae aquí- es el que ocupaba la tercera posición de la identidad personal, el llamado por algunos autores *sobrenombre*.²⁷ En pocos casos de los estudiados puede considerarse nombre propio, de ahí que no me parezca conveniente que nos refiramos a él como *segundo apellido*. Es cierto que con el tiempo los sobrenombres se han convertido en apellidos, pero en la documentación objeto de estudio esto raramente ocurre.

El empobrecimiento del repertorio de los nombres de pila (y, por ende, de sus derivados directos, los patronímicos, ya cristalizados en el siglo XV) junto con el aumento demográfico habrían propiciado que en la Baja Edad Media los antropónimos requirieran la complementación de diversas marcas de identidad, en un principio ocasionales, con que se aludía a ciertas situaciones o condiciones del sujeto en cuestión: fundamentalmente la profesión (por ejemplo *Gonçalo Alfonso çapatero*), algún rasgo físico (por ejemplo *Juan Martínez luengo*) o moral (por ejemplo *Juan Sánchez complido*) y, en especial, quizá por la notable movilidad de entonces

²⁶ Y es que, como advierte Kremer, art. cit., pág. 1590, “de ninguna manera [...] parece aconsejable que se identifiquen las prácticas administrativas con el uso real de los nombres de persona”.

²⁷ Me parecen particularmente interesantes (y por eso las sigo de cerca) las consideraciones recogidas al respecto en J. Viejo, *op. cit.*

(recuérdese que en la Andalucía del siglo XV se vive una situación muy parecida a la del siglo XIII), la procedencia geográfica mediante topónimos precedidos por la preposición *de* (por ejemplo *Diego Álvarez de Torre de Humos*) o mediante gentilicios (por ejemplo *Alfonso Sánchez aragonés*).

Aunque, como ya he dicho, no sean nombres propios en la práctica totalidad de sus apariciones, ello no obsta para que con el tiempo los sobrenombres se revelaran como los elementos de mayor potencial identificador, valor éste que se manifiesta en su función básica, la complementación de la estructura *nombre de pila + apellido*, dada la ineficacia de esta para individualizar a todos los integrantes de la comunidad. Así, se entiende que la concurrencia del sobrenombre se hiciera imprescindible en las frecuentes ocasiones en que podía originarse una confusión entre dos o más vecinos llamados de la misma manera (cf., por ejemplo, los abundantes *Juan Sánchez* o *Alfonso Martínez* documentados entonces en Alcalá).

Entre las mujeres, sin embargo, se observa “una mayor resistencia al empleo de un tercer nombre”²⁸ que complementara al de pila y al apellido; a estos se yuxtapone normalmente la expresión *muger de* y la identidad completa del marido, siendo mucho menos frecuente el que portaran alguno de los tipos de sobrenombres revisados. Este es, sin duda, el más claro reflejo de la subordinación social de las mujeres respecto de los hombres y, al mismo tiempo, lo que particularizaría su *subsistema* onomástico. Pero, yendo más lejos, no estoy seguro de que en los casos en que aparecen sobrenombres femeninos, estos hagan referencia a ellas y no consistan, más bien, en un mero trasunto del sobrenombre del marido adoptado por el matrimonio.

Digo esto, porque haber cotejado censos que contienen en la práctica la misma población durante un período relativamente breve de tiempo me ha permitido comprobar que, frente a la primera documentación de una mujer en que a su identidad se yuxtapone la del marido mediante el giro de marras, por ejemplo

Marina García muger de Pero Martínez gallego

María González muger de Alfonso Martínez de la Viga

Catalina Sánchez muger de Alfonso Martínez de Jahén

²⁸ J. Viejo, *op. cit.*, pág. 94. Comparto la idea de que “la relajación de los medios denominativos femeninos ante una necesidad menos sentida de identificación precisa de la persona, parece que debe verse en evidente relación con la relegación efectiva de las mujeres en la vida social y en la toma de decisiones, y debe insertarse en una tendencia más amplia, común a otras zonas europeas” (J. Viejo, *loc. cit.*). En cuanto a los paralelismos con otras comunidades humanas, cf. como ilustrativo, el trabajo de M. R. Bastardas y E. Piquer, “Anthroponymie féminine barcelonnaise du XIV^e siècle”, *Onomastik. Akten des 18. Internationalen Kongresses für Namenforschung (Trier, 12.-17. April 1993)* III, 2000, págs. 30-42.

en las ocasiones posteriores figura tan solo el sobrenombre de ellos, respectivamente

Marina García gallega

María González de la Viga

Catalina Sánchez de Jahén

Estas expresiones indicativas de la procedencia geográfica podían ser connotativas cuando se aplicaban a los hombres (ellos mismos o sus antepasados inmediatos eran originarios de los lugares aludidos), pero cuando las portaban las mujeres se habían transformado en una suerte de *nombre de familia* que, de manera implícita, indicaba la relación matrimonial.

En las ocasiones en que el sobrenombre es un apodo o un gentilicio encuentro otra particularidad nada desdeñable. De manera significativa, creo yo, estos elementos aparecen precedidos por el artículo determinado en contraste con lo excepcional que es esto entre los hombres:

García Fernández almizcado / Marina García el almizcada

Gonçalo Martínez delgado / Catalina Martínez la delgada

Martín Fernández gascón / Marina Sánchez la gascona

Martín Sánchez ligero / Juana Rodríguez la ligera

Juan Sánchez luengo / Juana Fernández la luenga

Andrés Martínez caxcarro / Catalina Sánchez la caxcarra...

¿Qué pone de relieve la actualización en estos ejemplos? Se me ocurren dos posibles respuestas, no excluyentes de cualquier modo entre sí. En primer lugar, dado que yuxtaponer al nombre y apellido de la mujer una expresión que no fuera la identidad del marido era poco frecuente, el artículo serviría para marcarlo expresamente.²⁹ No es extraño, en este sentido, que muchas mujeres solo se documenten la primera vez con el artículo y en las ulteriores ocasiones ese elemento se omita. En segundo lugar, que ese apodo no se refiriera a ellas, sino que como afirman Nunes y Kremer, “as formas femininas das alcunhas, geralmente, sao nomes feminizados que resultam da adaptaçao das alcunhas dos maridos que sao atribuídas às mulheres”,³⁰ lo que confirmaría mi sospecha.

²⁹ Según M. Álvarez, M. Ariza y J. Mendoza, “La onomástica personal en Carmona (Sevilla) en el siglo XVI”, *Onomastik. Akten des 18. Internationalen Kongresses für Namenforschung (Trier, 12.-17. April 1993)* II, 2000, pág. 160, “el carácter de apodo es claro cuando el apelativo viene precedido del artículo”.

³⁰ N. Nunes y D. Kremer, *op. cit.*, pág. 47.

El contraste actualización / no actualización del sobrenombre afecta también a las designaciones profesionales, pero las implicaciones que de ello se extraen me parecen de otra índole, sobre todo, porque en los hombres no encuentro excepción alguna. Ejemplos como *Catalina Martínez la gallinera* o *Juana Fernández la cantarera*, ¿qué demuestran? ¿lo extraño que era que una mujer desempeñara un oficio cualquiera? ¿que realmente no lo desempeñaba pero que estaba casada con alguien que sí lo hacía? ¿Es significativo a este respecto que a *Marina Fernández*, la mujer de *Fernando Martínez carnicero* la conocieran en Alcalá como *Marina la carnicera*?³¹

Como puede comprenderse, dependerá más que nada de la profesión de que se trate: en unos casos, porque algunas ordenanzas gremiales de la época aluden explícitamente a mujeres - por ejemplo las *texedoras*-;³² en otros, por la naturaleza misma del “oficio” (el de *partera* o el de *beata*, por ejemplo, excluyen la posibilidad de que un hombre los ejerciera). Precisamente, estos nombres profesionales son los que en los censos estudiados no aparecen precedidos por el artículo.

El hecho de que el hijo heredara del padre uno de estos sobrenombres, como sabemos, era normal en la Edad Media pues los oficios designados, especialmente los artesanales, se transmitían dentro de la familia.³³ Pero, ¿y si es de la madre de quien el hijo toma una designación de este tipo, pongo por caso, *Juan Fernández calero* hijo de *Leonor García la calera*? ¿Puede pensarse en la posibilidad de que la madre actuara de mera transmisora de un nombre previamente tomado de su marido y que, en realidad, no realizara dicho oficio?

Por último, contamos también entre los sobrenombres con lo que algún autor ha llamado el *matronímico perifrástico*.³⁴ Lo más frecuente, ya se ha dicho, es que las mujeres sean conocidas por la referencia al marido, pero hay casos -y no son tan pocos- en que algunos hombres a su nombre y apellido añaden la preposición *de* y un apodo femenino o la preposición *de* y el nombre y apellido de una mujer (probablemente la madre) como en *Antón, Fernando* y

³¹ Dice J. Viejo, *op. cit.*, pág. 167, que “precisamente por el carácter eminentemente masculino del nombre de oficio, su posible variación de género, en ocasiones, no solo no prueba su no fijación, sino que incluso puede estar demostrándola”.

³² A. Collantes, *op. cit.*, págs. 316 y 323.

³³ Según J. Viejo, *op. cit.* pág. 168, “nada tiene de excepcional en el contexto de la sociedad de la época el hecho de que los miembros de una misma familia compartan una misma profesión, que es, en definitiva, una realidad hereditaria como puede serlo la tierra en el caso de los campesinos, u otros bienes inmuebles. De hecho, en su mayoría, los nombres de oficio lo son de profesiones artesanales y, por tanto, objetos de transmisión como el mismo concepto al que designan, de acuerdo con la propia organización gremial de los profesionales medievales”.

³⁴ J. Viejo, *op. cit.*, págs. 67-69.

Martín Sánchez de la Gruesa, Pero Martínez de Mari Serrana, Pero Martínez de la Bermeja, cuyos hijos y esposas (*Isabel Fernández de María Serrana* era mujer de *Pero Martínez de María Serrana*), a su vez, se apodan igualmente así. Se trataría de mujeres, según es fácil deducir, suficientemente conocidas en la comunidad para agrupar con su identidad a sus descendientes hasta, al menos, finales del siglo XV.³⁵ El hecho de que no se documenten por separado indica que ya habrían fallecido en los años de la documentación.

Como se ha podido comprobar, es en los sobrenombres donde se acentúan las diferencias onomásticas (¿como reflejo social?) de las mujeres. En ellas predomina la indicación de la identidad del marido mediante el giro *muger de*. La feminización de su sobrenombre en ejemplos del tipo de *Marina García muger de Pero Martínez gallego* > *Marina García gallega* pudiera interpretarse como un procedimiento similar que sustituye por elipsis al habitual.

Salvo en estos casos, sin embargo, resulta muy comprometedor definirse: ¿qué valor tiene la actualización del artículo en apodos o gentilicios aplicados a ellas? ¿que en realidad no hacen referencia directa a sus portadoras y sí indirectamente al hombre con que habían estado casadas? Probablemente sí; sin embargo, los testimonios no siempre nos permiten comprobarlo. En lo que se refiere a las designaciones profesionales, se debe tener en cuenta el oficio de que se trata y si en la época las mujeres podían desempeñarlo, extremo que sin duda representaría una ayuda.

De todas maneras, no todos los sobrenombres indican la desfavorable situación de las mujeres. Piénsese si no en lo que se ha dado en llamar *matronímico perifrástico* en que, como procedimiento identificativo, es la alusión a una mujer la que agrupaba familiarmente a todos sus descendientes (incluyendo, cómo no, a las esposas de estos).

En definitiva, la situación social de las mujeres en épocas pretéritas, conocida gracias a otras disciplinas, encuentra un reflejo fiable en el *sistema denominativo* que se desprende de documentación como la analizada. La dificultad principal estribará en aquilatar unos datos normalmente parcos si se comparan con los provenientes de los varones, de ahí que la menor presencia de mujeres en los testimonios deberá ser compensada con análisis que no se fijen tanto en aspectos cuantitativos, pues actuando así no obtendríamos el resultado apetecido.

³⁵ Tal como puede comprobarse en R. García Cornejo, “Sobre nombres y apellidos en dos documentos andaluces del siglo XV”, *Archivo Hispalense* LXXXI, 1998, págs. 171-198.